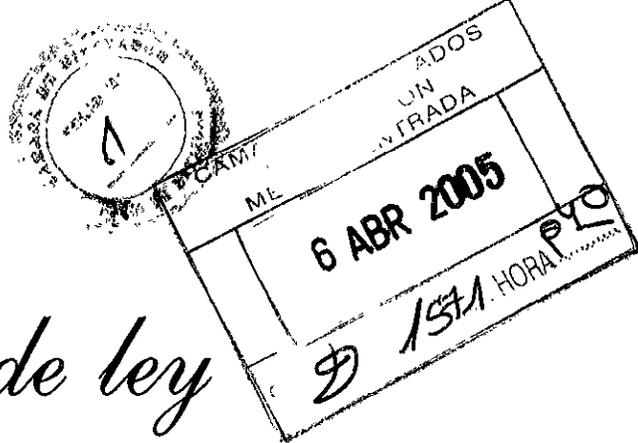


Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º.- Transfírase a la Municipalidad de Vicente López, a título gratuito, el inmueble ubicado en el Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, localizado en la Avenida Maipú 2.502 (dos mil quinientos dos) denominado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Parcela 8, manzana 67, con una superficie de 2064,64 (dos mil sesenta y cuatro con sesenta y cuatro) metros cuadrados, cuyo propietario es el Estado Nacional Argentino.

Artículo 2º.- El objeto de la transferencia es otorgar el dominio del bien a la comunidad de Vicente López, por tratarse del inmueble en el que históricamente funcionó el Municipio, y en donde actualmente deliberan sus representantes.

Artículo 3º.- La presente donación se realizará con el cargo de permanencia de destino, de lo contrario la propiedad se restituye al Estado Nacional. La restitución señalada operará de pleno derecho.

Artículo 4º.- La escritura traslativa de dominio, se realizará por ante la Escribanía General de la Nación.

Artículo 5º.- La totalidad de los gastos que se produzcan con motivo de las transferencias dispuestas en el artículo 1º serán a exclusivo cargo de la beneficiaria.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dra. SILVIA V. MARTINEZ
DIPUTADA DE LA NACION